

APRUEBA ACTA DE RECEPCION
DEFINITIVA PROYECTO:
REPOSICION COLEGIO MUNDO
MAGICO.

DECRETO N° 1340/

TEMUCO,

25 OCT. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3901 de fecha 03 de Octubre del 2014, que aprueba Contrato de Construcción con la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía. Ltda. para la ejecución de la obra "Reposición Colegio Municipal Mundo Mágico".

2. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

3. La solicitud de Recepción Definitiva enviada por la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía. Ltda. de fecha 18 de julio, del año 2018.

4. El Decreto Alcaldicio N°850 de fecha 30 de julio 2018 que designa la Comisión para la Recepción Definitiva de la Obra.

5. El Anexo con observaciones emitido por la Comisión de Recepción Definitiva de fecha 08 de Agosto 2018, mediante la cual la comisión otorgo el pazo de 37 días corridos para solucionar las observaciones consignadas a la Obra, quedando el plazo final de Recepción Definitiva el 14 de septiembre 2018.

6. El anexo con observaciones emitido por la comisión de Recepción Definitiva de fecha 11 de septiembre 2018, mediante la cual la comisión otorgo hasta el 25 de septiembre para solucionar las observaciones consignadas a la Obra.

7. La solicitud de la Empresa Constructora de fecha 25 de septiembre mediante la cual informa que las observaciones fueron resueltas y solicita la recepción definitiva.

8. El Acta de recepción Definitiva de fecha 08 de octubre de la obra Reposición Colegio Mundo Mágico firmada por la Comisión de Recepción Definitiva.

9. El feriado Legal de la Ingeniero Constructor Srta. Javiera Baier Tassistro bajo el N°147 de fecha 29 de agosto de 2018. Idoc 1581865.

10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 08 de octubre 2018 de la Obra "Reposición Colegio Municipal Mundo Mágico" en virtud del Decreto Alcaldicio N°850 de fecha 30 de julio 2018 que designa la Comisión para la Recepción Definitiva de la Obra el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente documento.

2. Devuélvase a la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía. Ltda. RUT.78.753.160-1 la boleta de garantía N°5378-6 del Banco de Chile por un monto de \$240.146.000 tomada para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta N°193-2013 ID 1658-1101-LP13.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"por orden del alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


DIRECCION
JURIDICA
V.B.B.


EVB/AVV/EMJ
DISTRIBUCION

- Empresa Constructora
- Of. de Partes Municipal

